

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 31 MAY 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1996-2022; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 21 de Mayo de 2022, del agente Diego Ruy ROJO, Legajo N° 1194, D.N.I. N° 21.869.594, Categoría 18 P. O. M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte, quien trasladó a los integrantes del Club CAMPOLTER, categoría mayores femenino para realizar una presentación para un torneo provincial de la F.F. Handball.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente mencionado en el primer considerando.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se estable el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Diego Ruy ROJO, Legajo N° 1194, D.N.I. N° 21.869.594, Categoría 18 P.O.M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte, a la ciudad de Río Grande el día 21 de Mayo de 2022, quien trasladó a los integrantes del Club CAMPOLTER, categoría mayores femenino para realizar una presentación para un torneo provincial de la F.F. Handball; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 2 4 4 / 2 2



Mónica Susana RQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo